

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

DECRETO Nº 835

VISTO: El Expte. N° 8.794-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Sub-Director de Cultura y la Sra. Directora de Turismo solicitan la contratación directa del servicio de artistas y marionetas para el evento denominado "Festival Infantil Yerba Buena" que se realizará los días 14,15, 21 y 22 de Julio del corriente año, en el Predio lindero a la Casa del Bicentenario; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación sugieren la contratación de Los Puppis, ya que su servicio equivale a precio-calidad, por lo que solicitan la contratación directa del servicio y, a los fines requeridos, agregan a fs. 02 Presupuesto correspondiente al "Show de Marionetas" (Combo Vacaciones de Invierno) que ofrece "Los Puppis", por el importe de \$ 7.000.- (pesos siete mil) por día;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, dando continuidad a lo tramitado y sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 05/05 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra óbice legal alguno para hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4), el que dice: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4-La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras. ";

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, dado el tiempo transcurrido, la Secretaría de Gobierno agrega a fs. 07 Recibo C N° 0001-00000151 de fecha 01/08/18, emitido por la Sra. Ana Celeste Romero Gunset, CUIT N° 27-32459954-7, por las presentaciones efectuadas por "Los Puppis" en el Festival Infantil llevado a cabo en las Vacaciones de Invierno 2018 y por el importe total de \$ 28.000.- (pesos veintiocho mil) y da continuidad para su pago correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Sra. Ana Celeste Romero Gunset, CUIT N° 27-32459954-7, por las presentaciones efectuadas por "Los Puppis" en el Festival Infantil llevado a cabo en las Vacaciones de Invierno 2018; de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 4) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago del Recibo C N° 0001-00000151 de fecha 01/08/18, por el importe total de \$ 28.000.- (pesos veintiocho mil), emitida por la misma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

28 SEP 2018

///...

DECRETO Nº 835

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Cultura, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

26 de la Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA